

ostentar, hállanse teñidos con la sangre del ciudadano. ¿La poesía? Es una lira, cuyas mas bellas cuerdas han sido rotas. ¿La literatura? No es mas que una diabla horrible y furiosa. ¿Los trabajos de utilidad general, y todo el movimiento de progreso material que se manifiesta en los escritos? Pero las rentas son devoradas por el ejército de represión.... por la disipación, por el abuso descarado de los sacrificios públicos, por tanto desorden y malversación.... No queda, pues, mas atmósfera á la actividad de los ingenios, no queda otro porvenir á la literatura y á la poesía, que el de celebrar los triunfos de una usurpación, de una vasta intriga, de adquisiciones fortuitas, de glorias improvisadas, de un motín, de una conspiración, del desorden, de la anarquía y del suicidio. ¡Bello espectáculo! ¡Objeto grandioso para el entusiasmo del poeta! Hé aquí las consecuencias de una negación: *¡No hay Dios!* Nada queda; sólo el mundo entregado en manos de la filosofía; queda únicamente el reinado del mas fuerte; queda la sociedad con todos sus dolores, con todas sus miserias, con toda la perversidad de que son capaces los hijos de los hombres.»

La Harpe ha dicho con mucha razon: «La mala filosofía todo lo malea, aun el talento poético.» *Cours de littérature, XVIII siècle, POÉSIE.*

Polémica (Teología.) V. CONTROVERSIA.
Policarpo (san). Obispo de Esmirna, discípulo de S. Juan Evangelista, es uno de los PP. apostólicos; padeció el martirio el año 169 de Jesucristo, ó algunos años antes, segun algunos escritores modernos, de una edad ya muy avanzada. S. Ireneo es el que nos enseña que *Policarpo*, su condiscípulo, habia sido instruido en la escuela de S. Juan, que habia conversado tambien con otros apóstoles, y que vivió con muchos discípulos testigos de las acciones del Salvador.

No nos ha quedado de él mas que una carta escrita á los filipenses, muy respetada por todos los antiguos autores eclesiásticos, y que está en la *Colección de los PP. apostólicos*, t. 2. Sin embargo, algunos protestantes, por interes de sistema, han afectado poner en duda su autenticidad. «Es considerada, dice Mosheim, por algunos como verdadera, y por otros como supuesta, y no es fácil decidir la cuestion.» *Hist. eclés.*, siglo I, p. 2^a, c. 2, § 21. Mas la cuestion está muy decidida para todo hombre que no tiene interes en prolongarla. Daillé es el único autor conocido que ha emprendido poner en duda la autenticidad de esta carta, porque contiene un testimonio

irrefragable en favor de las cartas de S. Ignacio, que este crítico temerario no queria admitir. Tambien ha sido sólidamente refutado por Pearson, *Vindic. Ignat.*, c. 5, y Daillé no habia alegado, segun su costumbre, mas que razones frívolas. Le Clerc no forma duda alguna sobre la autenticidad de este mismo escrito. *Hist. eclés.*, año 117, p. 572.

Desgraciadamente para los protestantes, este monumento tan respetable contiene dos pasajes muy claros; uno sobre la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, y otro sobre la jerarquía, ó sobre los diferentes órdenes de los ministros de la Iglesia; los protestantes se incomodaron por eso, y querrian desembarazarse de ella haciendo sospechosa su autenticidad.

Despues del martirio de S. *Policarpo*, la Iglesia de Esmirna dirigió una relacion muy detallada y edificante de él á las demás iglesias; y este trozo, cuya autenticidad jamás fué disputada, contiene tambien un testimonio expreso del culto dado por los primitivos fieles á las reliquias de los mártires. V. RELIQUIAS. *Mem. de Tillemont*, t. 1, p. 327 y siguientes.

Poligamia. Es el matrimonio de un hombre con muchas mujeres á la vez. Conviene todo el mundo en que el matrimonio de una mujer con muchos hombres á la vez seria contrario al fin del mismo, que es la procreacion de los hijos, por consiguiente opuesto á la ley natural: no se ve que este desorden haya sido nunca autorizado en ningun pueblo civilizado; mas hay autores que han sostenido que no sucede lo mismo con el matrimonio de un solo hombre con muchas mujeres, que este uso, que reina todavia en muchas naciones infieles, no está prohibido entre los cristianos por ley alguna positiva. Si hubieran examinado la cuestion con mas cuidado, es probable que habrian pensado de diferente manera.

En primer lugar, al criar Dios al hombre no le dió mas que una sola esposa; y añadió, *serán dos en una sola carne*; al matrimonio reducido así á la unidad es al que concedió Dios su bendición. *Gén.*, 1, 28; 11, 24. Tal es la intencion y la primera institucion del Criador. Si la pluralidad de mujeres hubiera podido contribuir mas prontamente á poblar la tierra y á labrar la felicidad del hombre, es de presumir que Dios se la hubiese concedido. Proveyó Dios á esto de otra manera por la vida dilatadísima que quiso conceder al primer hombre y á sus descendientes. Sobre esto se fundó Jesucristo para demostrar á los judíos que el divorcio permitido por la ley de

Moisés era un abuso. *Mat.*, xix, S. Pablo, hablando del matrimonio, supone lo mismo que debe ser reducido á la unidad, *1 Cor.*, vii, 2.

Sin embargo, muchos patriarcas, Lamech, Abraham, Jacob y Esaú, han tenido muchas mujeres, y no son vituperados por ello en la Historia sagrada. Moisés no ha prohibido la *poligamia* por sus leyes, parece mas bien permitirla; Elcana, padre de Samuel, David y Salomon eran polígamos; ¿han pecado todos contra el derecho natural? Jesucristo, refiriendo el matrimonio á su institucion primitiva, ¿ha restringido el derecho natural? La ley evangélica que establece la monogamia, ¿no es mas que una ley positiva, la cual se puede derogar en ciertos casos? Hé aquí tres cuestiones á que un teólogo está obligado á satisfacer.

I. Es necesario observar, en primer lugar, que el derecho natural no puede ser exactamente el mismo en los diversos estados de la sociedad; el objeto esencial de la ley natural que establece este derecho es el bien general de la humanidad: y el bien general cambia á medida que varía el estado de la sociedad. Puede suceder que un uso que no cause perjuicio alguno al interes general en cierto estado, le perjudicase en otras circunstancias; desde este momento este uso principia á ser prohibido por la ley natural.

En el estado de sociedad doméstica que ha precedido al estado de sociedad civil, cuando las familias estaban aun aisladas, nómadas, y formaban otros tantos pueblos diferentes, la poligamia era poco menos que inevitable, y no traía en pos de sí los mismos inconvenientes que resultan en el día de ella. Una familia era extraña á otra, una jóven encontraba pues difícilmente con quien establecerse; para encontrar esposo, se veía casi siempre obligada á expatriarse. Las mujeres, reducidas á una condicion casi semejante á la de las esclavas, y muy sedentarias, no conocian mas que la tienda de su padre ó de su esposo. Por consiguiente las jóvenes preferian conservar las costumbres, los hábitos y el lenguaje de su propia familia, tomando de allí un solo marido para muchas, á pasar á otro pueblo que era para ellas un país extranjero. Está probado por una experiencia constante, que cuanto mas solitaria y retirada ha estado una jóven, tanto mas la cuesta abandonar la casa paterna.

En segundo lugar, el interes de cada una de las familias nómadas exigia que el jefe tuviese una multitud de hijos y de esclavos para guardar los ganados y defenderse contra

los agresores; el padre era el soberano de esta pequeña república. Por su parte, una madre de familia se lisonjeaba de reinar sobre todo este pueblo, bajo la autoridad de su esposo. De aquí la ambicion de las mujeres por tener muchos hijos; en caso de esterilidad, adoptaban á los de sus esclavas, y los criaban con la atencion de una madre. La *poligamia* no era, pues, entonces contraria al interes de las mujeres, ni al de los hijos, ni al de la familia, ni por consiguiente al bien general. ¿Cómo hubiera podido parecer opuesta á la ley natural?

Para disculpar á los patriarcas polígamos, no es pues necesario recurrir á una dispensacion, á una permission particular de Dios, ni á la ignorancia que han podido tener del derecho natural: están justificados suficientemente por las circunstancias. No habia entonces sociedad civil ni leyes positivas establecidas, y eran jefes de pueblo.

Aun cuando hubiera habido dispensacion para Abraham y para Jacob, se debería presumir tambien que Dios se la ha concedido. En virtud de las promesas divinas, *Gén.*, xii, 1, Abraham estaba destinado á ser el tronco de una grande nacion, y tenia ya á sus órdenes un gran número de domésticos. Sara, su esposa, era estéril, y estaba fuera de la edad de tener hijos: habia pues razones poderosas para creer que en esta circunstancia la ley de la monogamia no tenia lugar en él, y la invitacion que le hizo Sara de tomar á Agar, debió confirmarle en esta opinion. En todo tiempo se ha juzgado que el bien general de una nacion era un motivo legitimo de dispensar á un soberano de ciertas leyes civiles ó eclesiásticas, y nos parece que Abraham era un personaje no menos importante que un soberano. Ningun particular colocado en sociedad civil se ha encontrado jamás en las mismas circunstancias que Abraham, y no ha podido prevalerse de su ejemplo.

Jacob, heredero de las promesas hechas á su abuelo, estaba en un caso menos favorable, puesto que Lia, su primera mujer, era fecunda; mas le habia sido dada por fraude y á pesar suyo; en rigor hubiera podido recusarla legitimamente. La esperanza muy fundada de llegar á ser el padre de un pueblo numeroso, le excusaba tan bien como el uso de los caldeos entre quienes habitaba entonces. No es pues de admirar que la Escritura no vitupere á Abraham y á Jacob, y que los PP. de la Iglesia hayan convenido en justificarlos.

II. Cuando Moisés dió las leyes á los hebreos no le pareció posible prohibir absolutamente

la *poligamia*; es muy probable que estuviese en uso entre las naciones circunvecinas, y que los hebreos se hubiesen acostumbrado á ella en Egipto. Pero Moisés no la permitió expresamente, la aborreció y previno su abuso por muchas de sus leyes; por la misma razon toleró el divorcio, por miedo de un mal mayor; así es como Jesucristo ha justificado la conducta de este legislador, *Mat.*, x, 8. El principal objeto de Moisés era proveer al interes nacional; una prueba de la rectitud de su conducta, es que no usó él mismo de la libertad que dejó á los demás.

No vemos tampoco que la *poligamia* haya sido comun entre los judíos; desde Moisés hasta David, la historia no suministra otro ejemplo mas que el de Elcana, padre de Samuel, que tenia dos mujeres, y la Escritura nos dá á entender que habia tomado la segunda en virtud de la esterilidad de la primera; sin embargo, como se dice de Jairo, que tenia treinta hijos todos en la edad viril, no se puede presumir que los hubiese tenido todos de una mujer. Habia prohibido Dios á los reyes de los judíos tomar un gran número de mujeres, *Deut.*, xvii, 7. La *poligamia* de Salomon era, pues, inexcusable, y la Sagrada Escritura nos hace notar sus funestos efectos. En todos tiempos ha sido esto una parte del lujo de los soberanos del Asia. Si David no es vituperado expresamente en los libros santos por haber tenido muchas mujeres, esta conducta tampoco está aprobada en ellos formalmente.

III. Jesucristo, imponiendo á los hombres una ley nueva y mas perfecta que la antigua, no se ha propuesto por objeto el interes de un solo pueblo ó de una sola nacion, sino el bien general de la humanidad. Todos los pueblos conocidos entonces estaban ya reunidos en otras tantas sociedades civiles y nacionales; el designio del Salvador ha sido unirlos en una sociedad religiosa, y enseñarles á fraternizar unos con otros: *Yoharé*, dice, *un solo baño bajo un mismo pastor*. En este estado de cosas, no es difícil probar que la *poligamia* es contraria al bien general, por consiguiente reprobada por la ley natural, que era una necesidad traer al matrimonio á su unidad primitiva.

1º En este estado, la frecuentacion libre entre los dos sexos y entre los pueblos hace las alianzas mucho mas fáciles. Las mujeres, cuyo trabajo ha llegado á ser necesario á muchas artes y al comercio, no son ya sedentarias, esclavas, encerradas, víctimas de los celos de sus maridos, como lo son entre los pueblos polígamos. Las leyes civiles han ar-

reglado sus derechos y los de todos los ciudadanos; el despotismo de los padres de familia no puede ya tener lugar: el nuevo grado de libertad que adquieren los hijos, exige que estén unidos mas estrechamente por los lazos de la sangre y del nacimiento.

2º La *poligamia*, lejos de hacer la felicidad de los esposos, pone un obstáculo á ella; este es el testimonio que dan los viajeros que han examinado mejor las costumbres asiáticas. « Entre los turcos, dice M. de Tott, la belleza de las mujeres llega á ser insípida á sus maridos; excepto alguna nueva esclava que puede picar su curiosidad, el harem no les inspira mas que disgusto. El desorden, nacido de la sujecion y de la reunion de muchas mujeres, es un efecto infalible de la ley que permite su pluralidad. La naturaleza, contrariada igualmente en los dos sexos, debe tambien extraviarlos. Frecuentemente la inclinacion de las mujeres las impulsa á escaparse de su prision, y entonces son siempre sus víctimas; los celos alimentan entre ellas una division constante, y los maridos están ocupados continuamente en restablecer la paz. » *Memorias sobre los turcos, los tártaros y los egipcios*, t. 1, disc. preliminar, p. 52.

3º Algunos especuladores superficiales se han persuadido que la *poligamia* contribuye al aumento del pueblo; esto es un error, los hombres instruidos atestiguan lo contrario. Es claro que seis mujeres, que tienen cada una marido, darán mas hijos que si no tuviesen mas que uno en comun; esto es confirmado por el estado de despoblacion de las comarcas del Asia, en que la *poligamia* está permitida. Los pobres, que no se hallan en estado de mantener á muchas mujeres, no pueden usar de esta libertad; y los ricos, por satisfacer su lubricidad, quitan las jóvenes con quienes los pobres podrian casarse. Como un desorden no deja de arrastrar en pos de sí otros, entre los pueblos polígamos los maridos están en posesion de matar á sus mujeres y á sus criadas, sin incurrir en ningun castigo.

4º La pluralidad de mujeres no es menos contraria á la educacion de los hijos y á la union de las familias. Es imposible que los hijos de muchas madres sean amados y cuidados igualmente por su padre: hay necesariamente predilecciones; de aquí los celos y las divisiones entre las madres y entre sus hijos. Entonces el matrimonio no puede producir entre los maridos y las mujeres, entre el padre y los hijos y entre los parientes por alianza, la misma adhesion que en las

comarcas en que está reducido á la unidad.

5º La *poligamia* no puede ser establecida en una nacion sino á expensas de las demás. Se conoce el comercio infame que en las diferentes comarcas del Asia se hace de jóvenes de ambos sexos para poblar los serrallos de la Turquía y de la Persia, la costumbre abominable de hacer eunucos para ser sus guardianes, los crímenes que producen la lubricidad, los celos y el libertinaje en los pueblos asiáticos. Los escritores nuestros, que han imaginado que las mujeres y las jóvenes educadas en el retiro de un serrallo debian tener las costumbres muy puras, se han engañado groseramente. Es, pues, cierto que Jesucristo, restableciendo el matrimonio á su unidad y santidad primitivas, ha provisto mejor á la observancia del derecho natural y al bien general que todos los demás legisladores. La condenacion que ha hecho de la *poligamia* no puede ser considerada como una simple ley positiva, susceptible de dispensacion, de derogacion ó de abrogacion; el bien comun de la comunidad exige absolutamente esta ley en el estado de sociedad civil. Todo pueblo, en el que esta santa ley es impunemente violada, no será jamás civilizado perfectamente.

De aquí se sigue que Calvino, que ha tachado de adulterio la *poligamia* de los patriarcas, estaba en un error; que Lutero, que ha pretendido que no es en la actualidad contraria al bien general, que ha tenido la debilidad de permitirle al landgrave de Hesse, ha sido todavía mas culpable. No se podia alegar en favor de este principe la ventaja de sus súbditos, ni motivo alguno de utilidad pública; no expuso otra razon, al pedir dispensa, que la lubricidad de su temperamento. *Historia de las Variaciones*, l. 6, § 1 y siguientes.

Ninguna ley romana permitia la *poligamia*; no fué pues difícil á los pastores de la Iglesia obligar por las penas canónicas á los fieles á observar la ley del Evangelio que la prohibe; los polígamos fueron pues condenados á cuatro años de penitencia pública. Bingham, *Orig. ecclés.*, l. 16, c. 11, § 5. Mas cuando los bárbaros trajeron á nuestros climas toda la groseria y la licencia de costumbres de la Germania, esta disciplina recibió frecuentemente ataques; vemos que muchos de nuestros reyes de la primera raza se obstinaron en tomar muchas esposas, y quisieron conservarlas. Felizmente la resistencia heroica de los papas hizo cesar poco á poco este escándalo.

Esta ley está sujeta á inconvenientes; sin

duda puede parecer dura en ciertas circunstancias, y muchos disertadores modernos lo han hecho observar; mas estos inconvenientes jamás eran tan grandes como los que resultarían de la *poligamia*. Cuando se trata de pesar las ventajas y los inconvenientes de una ley, es necesario tener consideracion al interes general mas bien que al de los particulares.

Se pretende que en el siglo XVI hubo herejes que sostuvieron que la *poligamia* podia ser permitida en ciertos casos. Bernardino Ochín, que habia sido general de los capuchinos, y que apostató por abrazar el protestantismo, era de este número; fué arrojado de la Suiza en 1543, á causa de sus opiniones; se retiró á Polonia, donde abrazó los errores y la comunion de los antitrinitarios y de los anabaptistas, y murió allí en la miseria en 1564. Sus sectarios fueron llamados *polígamistas*; mas parece que no fueron en gran número, y que no hicieron mucho ruido. Sin embargo esto es un ejemplo del libertinaje de entendimiento y de corazon que la pretendida reforma inspiraba á sus partidarios.

Poliglota ó Polyglota. Biblia impresa en muchas lenguas; esta es la significacion de este término griego.

La primera que ha aparecido es la del cardenal Jiménez, impresa en 1515 en Alcalá de Henares, en España; se llama comunmente la *Biblia Complutense*; está en seis volúmenes en folio y en cuatro lenguas. Contiene el texto hebreo, la paráfrasis caldaica de Onkelos, sobre el Pentateuco solamente, la version griega de los Setenta, y la antigua version latina ó itálica. No se ha puesto en ella otra traduccion latina del texto hebreo mas que esta última, pero se ha unido á ella una literal en griego de los Setenta. El texto griego del *nuevo Testamento* está impreso sin acentos, á fin de representar mas exactamente los antiguos ejemplares griegos, donde los acentos no están marcados. Se ha colocado al fin un aparato de las gramáticas, de los diccionarios y de las tablas. Esta Biblia es rara y muy apreciada. Francisco Jiménez de Cisneros, cardenal y arzobispo de Toledo, que es el principal autor de esta grande obra, observa, en una carta escrita al papa Leon X, que es oportuno dar la Sagrada Escritura en los textos originales, porque no hay traduccion alguna, por perfecta que sea, que los represente perfectamente.

La segunda *polyglota* es la de Felipe II, impresa en Amberes en casa de Plantin, en 1572, bajo la direccion de Arias Montano. Además

de lo que había ya en la *Biblia Complutense*, se han puesto en ella las paráfrasis caldaicas sobre el resto de la Sagrada Escritura, con la interpretacion latina de sus paráfrasis. Hay tambien una version latina literal del texto hebreo, para utilidad de los que quieran aprender la lengua hebrea. Respecto al *nuevo Testamento*, además del griego y el latin de la *Biblia de Alcalá* se ha unido á esta edicion la antigua version siríaca en caractéres siríacos y en caractéres hebreos con puntos vocales, para facilitar su lectura á los que están acostumbrados á leer el hebreo. Tambien se ha añadido á esta version siríaca una interpretacion latina compuesta por Gui Le Fevre, que estaba encargado de la edicion siríaca del *nuevo Testamento*. En fin, se encuentra en la *polyglota* de Ambéres un número mayor de gramáticas y de diccionarios que en la Complutense, y muchos trataditos necesarios para explicar los lugares mas difíciles del texto.

La tercera *polyglota* es la de Le Jay, impresa en Paris en 1645. Tiene esta ventaja sobre la *Biblia real de Felipe II*, que las versiones siríaca y árabe del antiguo Testamento estan allí con interpretaciones latinas. Contiene además sobre el Pentateuco el texto hebreo samaritano, y la version samaritana en caractéres samaritanos. El *nuevo Testamento* es conforme al de la *polyglota* de Ambéres, pero se ha añadido una traduccion árabe con una interpretacion latina. Le falta un aparato y las gramáticas y los diccionarios que hay en las otras dos *polyglotas*, lo que hace imperfecta esta grande obra, recomendable por otra parte por la belleza de los caractéres.

La cuarta es la *polyglota* de Inglaterra, impresa en Lóndres en 1657, y llamada comunmente *Biblia de Walton*, porque Bryan Walton, despues obispo de Winchester, tomó á su cargo hacerla imprimir. No es á la verdad tan magnífica por la belleza de los caractéres ni por la marca del papel como la de Le Jay, pero es mas amplia y mas cómoda. Se encuentra en ella la Vulgata, segun la edicion revisada y corregida por Clemente VIII, en vez de que en la de Paris no hay otra version latina sobre el hebreo que nuestra Vulgata. En la *polyglota* de Inglaterra, el griego de los Setenta no es el de la *Biblia Complutense*, que se ha guardado en las ediciones de Ambéres y de Paris, sino el texto griego de la edicion de Roma, al cual se han unido las diversas lecciones de otro ejemplar griego muy antiguo, llamado *Aleandrino*, porque ha venido de Alejandria. Véase SETENTA. La

version latina del griego de los Setenta es la que Flaminius Nobilius hizo imprimir en Roma por la autoridad del papa Sixto V. Hay además en la *polyglota* de Inglaterra algunas partes de la Biblia en etiope y en persa que no se encuentran en la de Paris, discursos preliminares ó prolegómenos respecto al texto original, las versiones, la cronología, etc., con un volúmen de diversas lecciones de todas estas diferentes ediciones. En fin, se ha unido á ella un diccionario en siete lenguas, compuesto por Castel, en dos volúmenes, lo que forma un total de ocho volúmenes en folio.

La quinta *polyglota* es la *Biblia de Hutter*, impresa en Nuremberg en 1599, en doce lenguas, á saber, el hebreo, el siríaco, el griego, el latin, el aleman, el sajón ó el bohemio, el italiano, el español, el frances, el inglés, el danés, el polaco ó esclavon.

Se pueden tambien poner en el número de las *polyglotas* dos Pentateucos, que los judíos de Constantinopla han hecho imprimir en cuatro lenguas, pero en caractéres hebreos. El uno, impreso en 1551, contiene el texto hebreo en grandes caractéres, que tiene á un lado la paráfrasis caldaica de Onkélos en caractéres medianos, y al otro una paráfrasis en persa compuesta por un judío llamada Jacob, con el sobrenombre de su ciudad. Además de estas tres columnas, la paráfrasis árabe de Saadías está impresa encima de las páginas en pequeños caractéres, y abajo está colocado el comentario de Rasch. El otro Pentateuco, impreso en 1547, tiene tres columnas como el primero. El texto hebreo está en medio, á un lado una traduccion en griego vulgar, y al otro una version en lengua española. Esta dos versiones están en caractéres hebreos, con los puntos vocales que fijan la pronunciacion. Encima de las páginas está la paráfrasis caldaica de Onkélos, y abajo el comentario de Rasch.

De este mismo género es el *Salterio* que Agustín Justiniani, religioso dominico y obispo de Nebio, hizo imprimir en Génova, en cuatro lenguas, el año de 1516; contiene el hebreo, el caldeo, el griego y el árabe, con las interpretaciones latinas y las glosas.

Hay tambien la *Biblia polyglota* de Vatablo, en hebreo, en griego y en latin. La de Volder, en hebreo, en griego, en latin y en aleman. La de Polken, impresa en 1546, está en hebreo, en griego, en etiope y en latin. Juan Draconits, de Carlostad en Franconia, dió el año 1565 los *Salmos*, los *Proverbios de Salomon*, los *profetas Miquéas y Joel*, en cinco

lenguas, en hebreo, en caldeo, en griego, en latin y en aleman.

El primer modelo de todas estas Biblias ha sido las *Hexáplas* y las *Octáplas* de Orígenes. Véase HEXAPLAS.

El P. Lelong del Oratorio ha tratado con cuidado de las *polyglotas* en un volúmen en dozavo que ha publicado sobre este objeto; es intitulado: *Discurso histórico sobre las Biblias polyglotas y sus diferentes ediciones*; esta obra es curiosa é instructiva.

Politeísmo. V. PAGANISMO.

Polonia. Este reino no ha recibido la luz de la fe hasta el siglo X; hasta entonces los polacos no habian sido mas civilizados que lo son en el dia los tártaros. Fueron deudos de su conversion al celo y á la piedad de una mujer. Dambrowka, hija de Boleslao, duque de Bohemia, se habia casado con Micislao, duque de Polonia; por sus instrucciones y por sus ejemplos conquistó en primer lugar á su esposo á renunciar el paganismo; ambos trabajaron despues en separar de él á sus súbditos; se refiere este acontecimiento al año de Jesucristo 966. El papa Juan XIII, que fué informado de ello, envió prontamente á Polonia á Egidio, obispo de Tusculum, y un buen número de eclesiásticos para cultivar esta mision, y sus frutos se aumentaron de dia en dia.

Los protestantes, siempre envidiosos de las conquistas que ha hecho la Iglesia romana por el celo de los papas, no han dejado de vituperar esta.

Dicen que las instrucciones de estos piadosos misioneros que no entendian la lengua del país, no hubieran producido mucho efecto, si no hubiesen ido acompañadas de los edictos de las leyes penales, de las amenazas y de las promesas del soberano; así que el temor de las penas y la esperanza de las recompensas han echado el fundamento del cristianismo en Polonia. Se establecieron allí dos arzobispos y siete obispos, cuyos trabajos y celo acabaron de atraer á la fe cristiana á los pueblos de este vasto reino. Mas, continúan los censores de las misiones, todas estas conversiones no fueron sino exteriores; en este siglo bárbaro costaba poco trabajo el cambio de afecciones y de principios que exige el Evangelio. Mosheim, *Hist. ecclés.*, siglo X, *part. 1^a, c. 1, § 4.*

Esta censura imprudente y maligna da materia á una multitud de reflexiones. 1^o Los incrédulos hablan tambien de la conversion del imperio romano bajo Constantino: dicen que los edictos, las leyes penales, las amenazas y las recompensas de este emperador,

mas que las instrucciones de los misioneros, fueron las que atrajeron á estos súbditos á la profesion del cristianismo; que todas estas conversiones no fueron mas que exteriores, puesto que, bajo el reinado de Juliano, una buena parte de estos pretendidos cristianos volvieron al paganismo. Si los críticos protestantes se tomasen el trabajo de refutar á los deístas, sus razones nos servirian á resolver sus propias objeciones.

2^o Principian por olvidar que su pretendida reforma no ha llegado á ser en ningun lugar del mundo la religion dominante mas que por los edictos de los soberanos, por los decretos de los magistrados, por las amenazas y por la violencia ejercida contra los católicos; el motivo de las conversiones obradas por los predicadores ha sido no solamente el temor de las vejaciones y la esperanza de las recompensas, sino mas frecuentemente el libertinaje del entendimiento y del corazon. Con tal que un prosélito se abstuviese del ejercicio de la religion católica, adquiria la libertad de creer y practicar todo lo que queria; muchos protestantes han confesado este desorden.

3^o No hay ninguna prueba incontestable de las leyes penales, de los edictos sangrientos ni de las violencias ejercidas por el duque Micislao contra sus súbditos para obligarlos á la profesion exterior del cristianismo; puesto que los historiadores dicen en general que este principe hizo todos sus esfuerzos, empleó todos los medios posibles, y no desperdició nada para atraer á los polacos á la fe cristiana, no se sigue que pusiese en uso las torturas y los suplicios; pero los protestantes, ciegos por la prevencion y dominados por el odio, interpretan siempre las expresiones de los historiadores en el peor sentido. Para convertir á pueblos ignorantes, groseros, casi estúpidos, que no abrazan su falsa religion mas que maquinalmente y por hábito, no hay siempre necesidad de violentos esfuerzos ni de grandes talentos; la dulzura, la caridad y los ejemplos de virtud bastan. En los primeros siglos del cristianismo, ¿no se ha visto á simples particulares, muy poco instruidos, reducidos á esclavitud y llevados por los bárbaros, llegar al término de convertirlos? Dios da las gracias de conversion por los medios que quiere.

4^o Por pura complacencia hácia nuestros adversarios, suponemos por un momento las leyes penales y los edictos amenazadores dados por Micislao contra los idólatras polacos. Un soberano convencido de la verdad, de la santidad, de la divinidad del cristianismo,

de su utilidad para el bien temporal y prosperidad de un estado, de lo absurdo, de la impiedad y de los efectos perniciosos de la idolatría, ¿no puede, sin oponerse al derecho natural, prohibir por medio de edictos el ejercicio de esta falsa religion? La pretendida libertad de conciencia, tan reclamada por los protestantes y por los incrédulos, no puede ser el derecho de violar la ley natural de hacerse mal á sí mismo y á sus semejantes. Si un soberano no tiene derecho de reprimir el abuso de la libertad, no puede sin injusticia dictar ley alguna, puesto que toda ley, cualquiera que sea, se opone á la libertad. Mas prohibir el ejercicio de la idolatría, no es obligar á los súbditos á profesar el cristianismo; los predicadores de la tolerancia con, funden maliciosamente estas dos cosas. V. LIBERTAD DE CONCIENCIA, TOLERANCIA, etc.

La religion católica permaneció pura en Polonia desde su establecimiento hasta el nacimiento del protestantismo en el siglo XVI. Algunos discípulos de Lutero fueron á predicar allí su doctrina, é hicieron prosélitos; poco tiempo despues, los hermanos moravos ó bohemios, descendientes de los husitas, se refugiaron allí; muchos discípulos de Calvino, salidos de la Suiza, esparcieron tambien allí sus opiniones; en fin, los anabaptistas y los antitrinitarios ó socinianos formaron allí sociedades, y se han mantenido por espacio de mucho tiempo. En el dia se conocen allí todavía cuatro religiones al menos; el catolicismo que es la dominante, y hay algunas iglesias católicas del rito griego, como tambien los griegos cismáticos. Los protestantes forman un tercer partido, y los judíos son tolerados tambien.

Pompa del culto divino. V. CULTO.

Pompa fúnebre. V. FUNERALES.

Pontifical. Libro en en cual están contenidas las oraciones, los ritos y las ceremonias que observan el papa y los obispos en la administracion de los sacramentos de confirmacion y de orden, en la consagracion de los obispos y de las iglesias, y en las demás funciones que son reservadas á su dignidad. Algunos autores han creído que el *pontifical* romano era obra de S. Gregorio. Se han engañado. Este santo pontifice puede haberle retocado ó añadido alguna cosa, pero el papa Gelasio habia ya trabajado en él mas de un siglo antes. V. SACRAMENTARIO.

Pontifice. Jefe de los sacerdotes y de los demás ministros de la religion. El latin *pontifex* parece ser una alteracion de *pot-nifex*, palabra formada del griego *πότις*, augusto, venerable; designa un hombre que

hace cosas augustas, funciones sagradas.

El soberano *pontifice* ó el gran sacerdote entre los judíos era el jefe de la religion: los demás sacrificadores y los levitas le estaban sometidos. Aaron, hermano de Moisés, fué el primero revestido de esta dignidad, y sus descendientes le sucedieron, mas á fines de de la república judía muchos ambiciosos que no eran de la raza de Aaron fueron intrusos en esta dignidad importante. La serie de *pontifices* ha durado por espacio de 1598 años, desde Aaron hasta la toma de Jerusalem y la destruccion del templo por el emperador Tito.

El gran sacerdote era no solamente entre los judíos el jefe de la religion y el juez de las dificultades que podian tener relacion con ella, sino que decidia tambien los negocios civiles y políticos, cuando no habia juez ó jefe á la cabeza de la nacion. Lo vemos por el capítulo 18 del *Deuteronomio*, y por muchos pasajes de Filon y de Josefo. El solo tenia el privilegio de entrar en el santuario una vez al año, el dia de la expiacion solemne. Dios le habia declarado su intérprete y el oráculo de la verdad: cuando estaba revestido de los ornamentos de su dignidad, que llevaba lo que llama la Escritura *urim y thummim*, respondia á las preguntas que se le hacian, y entonces Dios le revelaba las cosas futuras ú ocultas que debia declarar al pueblo. Le estaba prohibido llevar luto por sus parientes, aun por su padre y por su madre, entrar en un lugar en que hubiese un cadáver, y mancharse por ninguna impureza legal. No podia casarse con viuda, ni con mujer repudiada, ni con jóven alguna prostituida, sino solamente con una virgen de su raza, y debia guardar la continencia durante todo el tiempo de su servicio. *Éxod.*, xxviii, 30; *Levit.*, xxi, 10 y 13; *IV Reg.*, xxiii, 9, etc.

El ornamento del gran *pontifice* era mucho mas magnífico que el de los simples sacerdotes. Tenia unos calzoncillos anchos y una túnica de lino de un tejido particular; sobre la túnica llevaba un ropaje talar de color de jacinto ó de un azul celeste, abajo del cual habia una bordadura compuesta de campanillas de oro y de manzanas, de granadas hechas de lana de diferentes colores, y colocadas á cierta distancia unas de otras. Este vestido estaba ceñido por una larga cintura bordada; esto es probablemente lo que la Escritura llama *ephod*. Consistia en una especie de banda que se ponía sobre el cuello, y cuyos dos extremos, pasando sobre las espaldas, venian á cruzarse sobre el pecho, y volviendo atrás servian para ceñir la ropa. A este *ephod* estaban pegados sobre las es-

paldas dos grandes piedras preciosas, sobre cada una de las cuales estaban grabados seis nombres de las tribus de Israel, y por delante sobre el pecho, al lugar en que la banda se cruzaba, estaba pegado el *pectoral* ó *racional*: este era una pieza de estofa cuadrada, de un tejido precioso y sólido, largo de doce pulgadas, en el cual estaban engarzadas doce piedras preciosas de diferentes clases, sobre cada una de las cuales estaba grabado el nombre de una de las tribus de Israel. Creen algunos autores que el racional era doble, que formaba una especie de bolsa en que estaban contenidas *urim* y *thummim*. La tiara del *pontifice* era tambien mas preciosa y mas adornada que la de los simples sacerdotes; lo que la distinguía principalmente era una lámina de oro que bajaba sobre la frente y se ataba por detrás de la cabeza con dos rubies; sobre esta lámina estaban grabadas estas palabras: *Consagrada al Señor*. Este traje por consiguiente era muy majestuoso.

La consagracion de Aaron y de sus hijos se hizo en el desierto por orden de Dios con mucha solemnidad y con las ceremonias descritas en el *Éxodo*, xi, 12, y en el *Lev.*, viii, 1, etc. Se duda si á cada nuevo *pontifice* se reiteraban todas estas ceremonias; la *Historia santa* nada nos dice de ello; es probable que se contentasen con revestir al nuevo gran sacerdote con los vestidos de su predecesor. Piensan algunos que se añadía á esto la uncion del santo óleo.

En la Iglesia cristiana, el soberano *pontifice* es el sucesor de S. Pedro, vicario de Jesucristo y pastor de la Iglesia universal. Algunos protestantes han escrito que su dignidad ha sido imaginada segun el modelo del soberano pontificado de los judíos; esta es una vana conjetura que no tiene prueba alguna, y que es demostrada falsa por una infinidad de razones. V. PAPA.

PONTIFICES. Religiosos llamados así, porque se habian dedicado por caridad á la construccion y reparacion de los puentes, y á la seguridad de los caminos principales. En el siglo XII, el año 1177, un simple pastor llamado Benezet ó Benedet, natural del pueblo de Alvilar en Vivarais, de edad de doce años, se sintió inspirado para construir un puente sobre el Ródano en Aviñon, para preservar del peligro que se corria pasándole por barca. A consecuencia de las pruebas que dió de una inspiracion sobrenatural, se le dejó ejecutar su designio, y lo consiguió en término de doce años; como muriese antes que la obra fuese concluida, se le erigió una capilla

III.

sobre el puente mismo, y su cuerpo fué depositado en ella.

Habia tenido cooperadores que se habian dedicado como él á esta buena obra; esta orden hubiera merecido subsistir mas largo tiempo. Se pretende que los religiosos de S. Maglorio habian sido instituidos con el mismo designio que los religiosos *pontifices*. Así en los siglos mismos que llamamos ignorantes y bárbaros, la caridad cristiana se ha señalado por empresas admirables, y que parecen exceder á las fuerzas humanas. Heylot, *Hist. des Ordres monast.*, t. 2, p. 281; *Hist. de l'Égl. gallic.*, t. 10, l. 24, an 1184.

Poplicano, Publicano. Nombre que fué dado en Francia, y en una parte de la Europa, á los maniqueos; en Oriente se llamaban *paucianos*. Véase MANIQUEÍSMO, § 3.

Porciúncula. Primera casa de la orden de san Francisco, fundada por él mismo cerca de Asis, en el ducado de Espoletto, en Italia, junto á una iglesia del mismo nombre. No teniendo este santo dónde alojar á los que venian á unirse á él, pidió á los benedictinos la iglesia de la *Porciúncula*, la mas pobre y retirada de estos cuarteles, y á la cual iba frecuentemente á orar; le fué concedida, se estableció allí, y esta casa ha llegado á ser la cuna y la casa principal de toda la orden de los franciscanos.

La indulgencia de la *Porciúncula* es célebre en todas las iglesias de estos religiosos. Se refiere que orando S. Francisco con mucho fervor, tuvo una vision en la cual le dijo Jesucristo que se dirigiese al papa, quien le concederia una indulgencia plenaria para todos los verdaderos penitentes que visitasen esta iglesia. En efecto, Honorio III le concedió verbalmente esta indulgencia; algun tiempo despues tuvo el santo otra vision en la que aprendió que el mismo Jesucristo le habia ratificado esta misma gracia. Cuatrocientos años despues, en 1695, el papa Inocencio XII la confirmó para esta misma iglesia. Otros muchos papas. Alejandro IV, Martino IV, Clemente V, Paulo III y Urbano VIII, han extendido la indulgencia concedida á la capilla de la *Porciúncula*, á todas las demás capillas del orden de los franciscanos. *Vidas de los PP. y de los mártires*, 4 de octubre.

Porfiriano. Este nombre fué dado á los arrianos en el siglo IV, en virtud de un edicto de Constantino. Se dice en él: « Puesto que Arrio ha imitado á Porfirio componiendo escritos impios contra la religion, merece ser notado de infamia como él; y como Porfirio ha llegado á ser el oprobio de la posteridad, y sus escritos han sido suprimidos, de la

misma manera queremos que Arrio y sus sectarios sean llamados *porfirianos*.

Piensen muchos críticos que el emperador notó así á los arrianos, porque parecían, á ejemplo de Porfirio, autorizar la idolatría, aprobando que Jesucristo fuese adorado como Dios, aunque fuese una criatura, según su opinion. Otros juzgan más sencillamente que fué dado este nombre á los sectarios de Arrio, porque este había imitado en sus libros la malignidad, la hiel y la furia de Porfirio contra la divinidad de Jesucristo.

Se sabe que este filósofo pagano nació en Tiro, el año de Jesucristo 231; celoso partidario del nuevo platonismo, fué uno de los más furiosos enemigos de la religion cristiana. Confiesa él mismo que en su juventud había recibido de Orígenes las primeras lecciones de filosofía, mas no había heredado sus sentimientos en orden al cristianismo. Algunos autores eclesiásticos han escrito que Porfirio fué al principio cristiano, que después apostató, pero muchos críticos modernos se han dedicado á probar que esto no podía ser. De cualquier modo que sea, no se puede negar que conociese muy bien la religion cristiana, y que hubiese leído nuestros sagrados libros con mucha atención; mas, como hacen en el día los incrédulos, no los había examinado mas que con los ojos de la prevención, y con el expreso designio de encontrar en ellos cosas que reprender. Eusebio nos enseña que la obra de Porfirio contra el cristianismo estaba en quince libros; en los primeros se esforzaba en descubrir contradicciones entre los diversos pasajes del antiguo Testamento, el duodécimo trataba de las profecías de Daniel. Como viese comparando las historias profanas con estas predicciones, que estas son exactamente conformes á la verdad de los acontecimientos, pretendió que estas profecías no habían sido escritas por Daniel, sino por un autor posterior al reinado de Antíoco Epífanes, y que había tomado el nombre de Daniel; que todo lo que este pretendido profeta había dicho de las cosas ya acaecidas por entonces, era exactamente verdadero, pero que lo que había querido predecir de los acontecimientos futuros era falso.

S. Jerónimo, en su *Comentario sobre Daniel*, ha refutado esta pretension de Porfirio; Eusebio Apolinar, Metodio y otros escribieron también contra él; desgraciadamente las obras de estos últimos se han perdido; las de Porfirio fueron buscadas y quemadas por orden de Constantino; Teodosio hizo destruir también las que se pudieron encontrar.

Por animado que estuviese este filósofo contra nuestra religion y contra nuestros libros sagrados, no llevó el atrevimiento y la obstinacion tan lejos como nuestros incrédulos modernos. Vemos en su *Tratado de la Abstinencia*, que existe todavía, y que ha sido traducido al francés por M. de Burigny, que hace en muchas cosas el elogio de los judíos, especialmente de los esenios; confiesa que hubo entre ellos profetas y mártires; dice que estos son unos hombres naturalmente filósofos; prueba muchas de las ideas de Moisés, l. 2, n. 26; l. 4, n. 4, 11, 13, etc. Sabemos por otra parte que miraba á Jesucristo como un sabio que había enseñado cosas excelentes, pero añadía que sus discípulos habían comprendido mal su sentido, y que los cristianos erraban en adorarle como Dios. En el día, los pretendidos bellos espíritus se atreven á escribir que Moisés ha sido un impostor y un mal legislador; que la religion judía era absurda; que Jesucristo es un loco visionario y fanático; que los escritores sagrados y los profetas no han tenido sentido comun, etc.

Sin embargo, Porfirio no era un entendimiento limitado, ni un ignorante; en el siglo III, era más fácil que en el día saber la verdad de los hechos fundamentales del cristianismo; este filósofo había viajado para instruirse; las confesiones que se ha visto obligado á hacer suministran contra los incrédulos modernos argumentos de los cuales no se evadirán jamás.

Porretarios. Sectarios de Gilberto de la Porrea, ó de la Poírea, obispo de Poitiers, que á mitad del siglo XII fué acusado y vencido de muchos errores en orden á la naturaleza de Dios, de sus atributos y del misterio de la Santísima Trinidad. Su defecto, como el de Abelardo su contemporáneo, fué querer explicar los dogmas de la teología por las abstracciones y las precisiones de la dialéctica.

Decía que la divinidad ó la esencia divina es *realmente* distinta de Dios; que la sabiduría, la justicia y los demás atributos de la Divinidad no son realmente Dios mismo; que esta proposicion, *Dios es la bondad*, es falsa, á no ser que se la reduzca á esta, *Dios es bueno*. Añadía que la naturaleza ó la esencia divina es *realmente* distinta de las tres Personas divinas, que no es la naturaleza divina, sino *solamente* la segunda Persona la que ha encarnado, etc. En todas estas proposiciones, la palabra *realmente* es la que constituye el error. Si Gilberto se hubiera limitado á decir que *Dios* y la *Divinidad* no

son una misma cosa *formalmente*, ó *in statu rationis*, como se expresan los lógicos, sin duda no habría sido condenado; esto significaría solamente que estos dos términos, *Dios* y la *Divinidad*, no tienen precisamente el mismo sentido, no presentan absolutamente la misma idea en el entendimiento. Mas este sutil metafísico no se tomaba el trabajo de explicarse así.

Algunos le han acusado también de haber enseñado que no hay más mérito que el de Jesucristo, y que los hombres que se han salvado son los únicos realmente bautizados, mas esta acusacion no está probada.

La doctrina de Gilberto fué al principio examinada en una reunion de obispos celebrada en Auxerre, el año de 1147, en seguida en otra que se tuvo en París el mismo año en presencia del papa Eugenio III, en fin en un concilio de Reims el año siguiente, al cual presidió el mismo papa; preguntó al mismo Gilberto, y le condenó en virtud de sus respuestas embrolladas y sus tergiversaciones; Gilberto se sometió á la decision, pero tuvo algunos discípulos que no fueron tan dóciles.

Como S. Bernardo fué uno de los principales promotores de esta condenacion, los protestantes hacen lo posible por excusar á Gilberto, y hacer recaer todo el vituperio sobre S. Bernardo; dicen que el obispo de Poitiers entendía su doctrina en el sentido ortodoxo que acabamos de indicar, y no en el sentido erróneo que se le atribuye; pero que estas nociones sutiles excedían en mucho á la inteligencia del buen S. Bernardo, que no estaba acostumbrado á esta clase de discusiones: que en todo este negocio se condujo mas bien por pasión que por un verdadero celo. Mosheim, *Hist. ecclés., siglo XII, parte 2ª, c. 3, § 11*.

Felizmente está probado por los escritos del santo abad de Clairvaux, que entendía muy bien las sutilezas filosóficas de los doctores de su tiempo, mas tenía el buen espíritu de hacer muy poco caso de ellas, y de preferir el estudio de la Sagrada Escritura. Es de presumir que en los concilios de Auxerre, de París y de Reims, habría otros obispos tan buenos dialécticos como el de Poitiers; sin embargo ninguno tomó su partido. La doctrina de Gilberto es expuesta no solo por S. Bernardo, sino también por Geoffredo, uno de sus monjes, que asistió al concilio y redactó sus actas, y por Otton de Frisinga, historiador contemporáneo, mas inclinado á excusar que á condenar á Gilberto; sin embargo, confiesa que este último afectaba no

hablar como los demás teólogos: luego había errado. Para expresar los dogmas de la fe, hay un lenguaje consagrado por la tradicion del cual no es permitido separarse, y cualquiera que afecte usar de otro, no puede menos de incurrir en el error. Petavio, *Dogm. theol., t. 1, l. 1, c. 8, § 3 y 4; Hist. de la Iglesia galicana*, libro 25, año 1147.

Portero. Vemos en la Historia santa que los levitas estaban encargados de guardar cuidadosamente la puerta del tabernáculo, y esta función llegó á ser muy importante cuando fué edificado el templo de Salomón. Los *porteros* guardaban los tesoros del templo y los del rey; estaban obligados á cuidar de las reparaciones de este vasto edificio; su empleo les concedía por consiguiente mucha autoridad. Algunas veces ejercieron las funciones de jueces en los casos que concierne á la policía del templo; debían sobre todo velar cuidadosamente en no dejar entrar en la casa del Señor á nadie que estuviese impuro. *I Paral., xvi, 42; II Paral., xxiii, 19*.

En la Iglesia cristiana, cuando los fieles tuvieron edificios consagrados á celebrar la liturgia ó el oficio divino, fué necesario también establecer *porteros* para ejercer en ellos casi las mismas funciones que en el templo de Jerusalem. Los griegos los llamaban *πύλωροι*, los latinos *ostiarii*, *janitores*, *editui*; mas los primeros no parecen haber considerado su estado como una orden eclesiástica. En sus rituales no se encuentra ordenacion particular para los *porteros*; el concilio in *Trullo*, que hace mencion de todas las órdenes, no habla de esta. Juan, obispo de Citre, y Codin, citados por el Padre Morin, cuentan á los *porteros* entre los oficiales de la iglesia de Constantinopla, pero no entre las órdenes del clero. Coutelier, en sus observaciones sobre el libro 2º de las *Constit. apost.*, dice que la guarda de las puertas no era una orden, sino un oficio que se confiaba algunas veces á los diáconos, á los subdiáconos, á los demás clérigos menores, y aun á los seglares.

En la Iglesia latina, el estado de los *porteros* ha sido siempre considerado como una de las órdenes menores. Se hace mencion de ellos en la carta de S. Cornelio á Sabino de Antioquia, referida por Eusebio, *Hist. ecclés., l. 6, c. 43*; en S. Cipriano, *ep. 34*; en el 4º concilio de Cartago, celebrado en 398; en el concilio 1º de Toledo, *cán. 4*; en el *Sacramentario de S. Gregorio*. Isidoro de Sevilla, Alcuino, Amalario, Rabano Mauro y todos los antiguos liturgistas hablan de ellos también.

Los *porteros*, dice el abate Fleury, eran